



DECRETO EXENTO N° 2746r PARRAL, 28 May 2014

VISTOS:

- 1).- Carta de fecha 08 de abril del año 2014, presentada por la funcionaria doña GEMITA ANDREA AGURTO PAVEZ, C.N.I. N° 13.842.372-7.
- 2).- Decreto Exento N° 2099 de fecha 23 de abril del año 2014, en el cual, se autoriza el permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria Señora GEMITA AGURTO PAVEZ.
- 3).- Carta de fecha 02 de mayo de 2014, enviada por la funcionaria GEMITA ANDREA AGURTO PAVEZ, RUT N° 13.842.372-7, Administrativa.
- 4).- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero 2013 que nombra a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes, como Secretaria Municipal Subrogante.-
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 19.880.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:


- 1.- **Que**, en carta de fecha 08 de abril del año 2014, la funcionaria señora GEMITA ANDREA AGURTO PAVEZ, C.N.I. N° 13.842.372-7, solicita tres (03) meses sin goce de remuneraciones por motivos de realizar internado extra hospitalario de enfermería en Atención Primaria en la ciudad de San Carlos, a contar desde el día 01 de mayo de 2014.
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2099 de fecha 23 de abril del año 2014, se autorizo permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria GEMITA ANDREA AGURTO PAVEZ, RUT N° 13.842.372-7, Administrativa, por tres meses a contar desde el 01 de mayo del año en curso.
- 3.- **Que**, mediante Carta de fecha 02 de mayo de 2014, enviada por la funcionaria GEMITA ANDREA AGURTO PAVEZ, RUT N° 13.842.372-7, Administrativa, solicita dejar sin efecto el decreto mencionado anteriormente, en atención, a que a la funcionaria, se le dio la oportunidad de continuar trabajando en el Departamento de Salud Municipal de Parral, por lo cual opto en renunciar, a contar del 01 de mayo del año en curso, a 22 horas semanales, de las 44 horas que fue contratada inicialmente.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 19.880.-

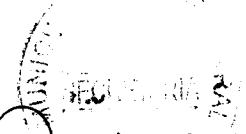
DECRETO:

1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 2099 de fecha 23 de abril de 2014, que autoriza el permiso sin goce de remuneraciones de la funcionaria **GEMITA ANDREA AGURTO PAVEZ, RUT N° 13.842.372-7, Administrativa, del Departamento de Salud Municipal de Parral**, por los motivos señalados anteriormente.

2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 2099 de fecha 23 de abril de año 2014, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Paula Retamal
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


Paula Zuniga Fuentes
PAULA ZUNIGA FUENTES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

PRU/PZF/MSM/CSF/IVV/ifc
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo Personal